

en materia de Administraciones Públicas, entre otras, de “la planificación, desarrollo y ejecución de la Política de Formación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla”, y dentro de la programación de las actuaciones en materia de formación, competencias que ha sido delegada en la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por virtud de Orden de Delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas núm. 4 de 7 de octubre (BOME extraordinario núm. 19 de 7 de octubre de 2016), **VENGO EN DISPONER:**

Que el **Plan de Formación con Fondos Propios** de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2018, gestionado por la Dirección General de Administraciones Públicas se desarrolle conforme a la siguiente concreción:

PLAN DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS DGAP 201					3
BLOQUE FORMATIVO	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			200	200	1
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_MÓDULO I (Normativa de la CAM).	ONLINE		40	40	1
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_MÓDULO II (Ley 39/2015 y Ley 40/2015).	ONLINE		40	40	1
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_MÓDULO III (Nueva Ley de	ONLINE		40	40	1
Contratos del Sector Público).					
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_MÓDULO IV (Ley General de Subvenciones y Gestión Presupuestaria).	ONLINE		40	40	1
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_MÓDULO V (Calidad, Transparencia y Buen Gobierno).	ONLINE		40	40	1
ADMINISTRACIÓN 2.0	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ADMÓN. ELECTRÓNICA EN LA CAM	ONLINE		40	30	1
QUEJAS Y SUGERENCIAS: NORMATIVA Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA	ONLINE		40	30	1